



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

01001676

(14 FEB 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá Cartagena y Barranquilla.

Motivo: El Departamento Nacional de Planeación (DNP) invita a una jornada de trabajo en la ciudad de Bogotá el día 15 de febrero, para abordar los temas de: (1) Pactos territoriales, (2) Balance inversión de Fondos Regionales (tanto el 40% como el 60%) con el fin de viabilizar y ejecutar los proyectos para el próximo año (2023).

El doctor Vicente Antonio Blel Scaff, Gobernador del Departamento de Bolívar, como presidente del OCAD convoca a sesión n° 5 del OCAD Regional, el día 17 de febrero en la ciudad de Cartagena.

Y reunión en la ciudad de Barranquilla los días 17, 18 y 19 de febrero, tema:

Socialización de proyectos de actualización de la Estratificación y otros.

Durante los días del 14 al 20 de febrero de 2022.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.491.350,00), así \$4.307.538,00, correspondiente a los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero y \$358.962,00, correspondiente al día 20 de febrero sin pemoctar con una asignación básica mensual de \$6.128.911,00, más gastos de representación de \$6.128.911,00 para un promedio de \$12.257.822,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$717.923,00, más valor Tiquete aéreo \$824.850,00. En la ruta SAN ANDRES--- BOGOTA--- CARTAGENA---BARRANQUILLA----- SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

14 FEB 2022

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN